



BOLETÍN TRIBUTARIO - 166/24

ACTUALIDAD NORMATIVA

I. SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ (SDH)

- DECLARA CONTINGENCIA EN EL VENCIMIENTO DEL 4º BIMESTRE DE LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

La SDH emitió comunicado de prensa destacando:

“La Secretaría de Hacienda de Bogotá declara la contingencia en el vencimiento del cuarto bimestre de la retención del impuesto de Industria y Comercio del año gravable 2024. Esta decisión se fundamenta en los inconvenientes técnicos presentados en la plataforma Si-Capital debido a la alta demanda de los contribuyentes que desbordó la capacidad de los sistemas impidiendo la liquidación y pago de la mencionada retención.

Esta declaración de contingencia se ampara en el artículo 579-2 del Estatuto Tributario y en el artículo 3 de la Resolución DDI-0014797 del 8 de marzo de 2023. La Dirección de Informática y Tecnología sigue trabajando en resolver este incidente para restablecer el servicio.

Por tal motivo, los agentes de retención que no hayan presentado su declaración lo podrán hacer a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que los servicios informáticos electrónicos se hayan restablecido, lo cual se comunicará oportunamente a través del sitio web www.haciendabogota.gov.co. Y de nuestras redes sociales. Es importante anotar que, por la contingencia, no se cobrarán sanciones ni intereses de mora.

La Entidad espera estabilizar los servicios informáticos y lamenta los inconvenientes ocasionados a los retenedores”.



II. CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

- ACUERDOS 2024

A continuación nos permitimos detallar algunos de los más recientes Acuerdos sancionados por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., los cuales fueron publicados en Anales del Concejo de Bogotá D.C. No. 765 del 18 de septiembre de 2024:

- FOMENTA EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES EN EL DISTRITO CAPITAL - [Acuerdo 937 del 16 de septiembre de 2024](#)
- EFECTÚAN MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL DISTRITO CAPITAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, EN ARMONIZACIÓN CON EL NUEVO PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA" - [Acuerdo 935 del 16 de septiembre de 2024](#)

III. SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

- EXTIENDE EL PLAZO PARA EL PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN A COBRAR A LAS SOCIEDADES SOMETIDAS A LA VIGILANCIA O CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 - [Resolución 100-018380 del 17 de septiembre de 2024](#)

Es de resaltar que la citada resolución establece:

"ARTÍCULO PRIMERO. – Ampliar el plazo por quince (15) días más para pago oportuno de la contribución para la vigencia 2024, hasta el 03 de octubre de 2024, a las sociedades sometidas a la vigilancia o control de la Superintendencia de Sociedades".

SÍGUENOS EN ["X"](#) (@OrozcoAsociados)

FAO
23 de septiembre de 2024